ACTA No. 016

SEGUNDO INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, RESPUESTA A OBSERVACION Y EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA.

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA

CPMS SOCORRO MC-006-2026.

Siguiendo las observaciones y compromisos del acta 013 de fecha 13/03/2026 donde se realiza evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso **MC-006-2026 para la ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION, CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO. MUSICA Y PINTURA PARA LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DEL SOCORRO.**

Se realizó la evaluación de los siguientes proponentes;

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	OFERTA
1	LEONARDO ZAMORA JIMENEZ	$9.000.000
2	CDT S.A.S	$9.651.000
3	JAIRO OSORIO CABALLERO	$10.373.400
4	SUMINISTROS INDUSTRIALES F	$10.478.400
5	MARIA ARACELI LEIVA PERILLA	$10.578.200

En el entendido que el LEONARDO ZANORA JIMENEZ con una propuesta con un valor final de nueve millones de pesos $9.000.000 representado legalmente por LEONARDO ZAMORA JIMENEZ identificado con cedula numero 80.747.896 es quien tiene la oferta más económica, y debido a que se solicito a los 5 primeros proponentes se realizara la aclaración expresa sobre los precios ofertados, en especial de los ítems **1,2,3,14,15,16 y 17. Para tal acto se dará un día hábil** para justificar la oferta, así mismo es importante se anexen ***las fichas técnicas de los elementos ofertados***, lo anterior debido a que:

Se calcula la mediana, el promedio y la desviación estándar como resultado para determinar una oferta artificialmente baja;
MEDIANA: $ 10,624,588.00
PROMEDIO: $ $10,737,974.27
DESVIASION ESTANDAR: $ 17529.45556
VALOR MINIMO ACEPTABLE: $10,705,819.27

$$\sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta} - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

De lo anterior solicitado, y apasado un dia habil, se presentaroin jusitificaciones y subsanacion de los siguientes oferentes:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	OFERTA
1	LEONARDO ZAMORA JIMENEZ	$9.000.000
2	CDT S.A.S	$9.651.000
3	JAIRO OSORIO CABALLERO	$10.373.400

Los oferentes presentan las siguientes observaciones:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	LEONARDO ZAMORA JIMENEZ	**Presenta la justificación argumentada de los precios para cada uno de los elementos. NO presenta las fichas técnicas de los productos**
2	CDT S.A.S	**Presenta la justificación argumentada de los precios para cada uno de los elementos. NO presenta las fichas técnicas de los productos**
3	JAIRO OSORIO CABALLERO	**Presenta la justificación argumentada de los precios para cada uno de los elementos. Además, presenta las fichas técnicas de los productos a ofrecer**

En atencion a las observaciones, a la subsanabilidad requerida y de acuerdo a que en la invitacion publica Numeral 7 se requeria:

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
a) La Especificaciones técnicas del bien deben cumplirse de acuerdo al material de fabricación, garantía, peso, calidad del bien, condiciones de entrega entre otros factores.
b) Elementos de marca reconocida en el mercado, con una garantía mínima de 1 año a partir de la entrega de los bienes.
c) Plazo de entrega 8 días posteriores a la aprobación de comunicación de aceptación oferta.
d) Los elementos serán entregados en las Instalaciones del CPMS SOCORRO.
e) El Contratista se compromete a Suministrar los elementos, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.
f) Suministrar los elementos de excelente calidad en la fecha y hora requerida.
g) El proponente deberá presentar la oferta incluyendo todos los elementos obligatorios solicitados. No se aceptan ofertas parciales a los elementos obligatorios.
h) El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad.
***i)** Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción del producto, derivado de la elaboración o transporte, será asumido en su totalidad por el proveedor.*

En desarrollo de la segunda etapa de evaluación del proceso contractual, la entidad verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y técnicos exigidos a través del acta 013 de 13 de marzo de 2026 en el pliego de condiciones, conforme a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. En la dicha evaluación se evidenció que dos de los proponentes no aportaron las fichas técnicas requeridas para la verificación del cumplimiento de las especificaciones del objeto contractual, aun cuando fueron solicitadas en el proceso de subsanación dentro del término otorgado para tal efecto. No obstante, vencido el plazo establecido, dichos proponentes no allegaron la documentación solicitada, lo que impidió verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos, configurándose así el incumplimiento de un requisito habilitante del proceso. En consecuencia, sus propuestas no pueden considerarse habilitadas para continuar en la etapa de evaluación.

Es asi que, una vez realizada la revisión de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección y verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones, así como atendidas las solicitudes de subsanación

efectuadas por la entidad dentro del término otorgado para tal efecto, procedio a evaluar por parte del comité de contratacion la subsanacion de cada uno de los proponentes y teniendo en cuenta que tanto la oferta

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	LEONARDO ZAMORA JIMENEZ	**No cumple (no aportó fichas técnicas requeridas en subsanación)**
2	CDT S.A.S	**No cumple (no aportó fichas técnicas requeridas en subsanación)**

Por otra parte, el proponente restante acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos, además de presentar una de las ofertas económicas favorable para la entidad, razón por la cual, en aplicación del principio de selección objetiva, se recomienda adjudicar el proceso contractual a dicho proponente por cumplir integralmente con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y resultar su oferta ajustada a los intereses de la administración.

Teniendo en cuenta lo anterior con fundamento en la evaluación realizada y en aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, así como en lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador concluye que, una vez agotada la etapa de verificación de requisitos habilitantes y analizadas las subsanaciones presentadas por los proponentes, únicamente el Proponente No. 3 cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el pliego de condiciones.

En consecuencia, y considerando que la propuesta económica resulta igualmente favorable para la entidad, el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso contractual al Proponente No. 3, por cuanto su oferta se ajusta plenamente a las condiciones establecidas en los documentos del proceso y satisface los criterios de selección objetiva que rigen la contratación estatal, por orden de elegibilidad se decide otorgar el proceso contractual para el proponente **JAIRO OSORIO CABALLERO identificado con C.C. 91.282.210 en representacion de UNICONTACTO importadora, exportadora y comercializadora de suministros y servicios NIT 91.282.210-0**

Justificacion Juridica:

Durante la etapa de evaluación la entidad procedió a requerir a los primeros 5 proponentes que subsanaran la situación que se presento frente a posible incidencia de precios artifificialmente bajos y ante el riesgo de obtener productos que no cumplieran con estandares de calidad se procedio a solicitar aportaran las fichas tecnicas dentro de un término establecido.

Revisando las mismas el comité evaluador evidenció que los proponentes No. 1 y No. 2 no allegaron dentro del proceso de subsanacion las fichas técnicas exigidas en el pliego de condiciones para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del objeto contractual. En atención a lo anterior, y en garantía de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva que rigen la contratación estatal, procede a rechazar las mismas dado que

una vez vencido el plazo otorgado para la subsanación, los mencionados proponentes no aportaron las fichas técnicas solicitadas, lo que impidió al comité evaluador verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos en los documentos del proceso. En consecuencia, al no acreditarse el cumplimiento de un requisito necesario para la habilitación de las propuestas, las mismas no pueden ser consideradas como válidas para continuar dentro de la evaluación del proceso de selección.

Lo anterior se encuentra en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen que las entidades estatales deben verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y garantizar la selección objetiva del contratista. En tal sentido, cuando un proponente no subsana oportunamente la información o documentación requerida para acreditar dichos requisitos dentro del término concedido por la entidad, su propuesta no puede ser habilitada para continuar en el proceso de selección.

En consecuencia, y atendiendo a la imposibilidad de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, el comité evaluador determina que las propuestas presentadas por los Proponentes No. 1 y No. 2 no cumplen con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, razón por la cual se consideran NO HABILITADAS dentro del presente proceso de selección.

El tercer oferente evaluado, De acuerdo Al respectivo estudio, documentos aportados y ficha técnica aportada, el comité en pleno aprueba las mismas al considerarlas acordes respecto al equilibrio económico del contratista y la entidad estatal.

Así las cosas, se ACEPTA la oferta presentada por **JAIRO OSORIO CABALLERO identificado con C.C. 91.282.210 en representacion de UNICONTACTO importadora, exportadora y comercializadora de suministros y servicios NIT 91.282.210-0** y se procede a evaluar la demás documentación;

1. **ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL.**

No	REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Certificado de registro en cámara y comercio.	**X**		CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: FZ8830E62D

El oferente **JAIRO OSORIO CABALLERO** identificado con **C.C. 91.282.210** en representacion de **UNICONTACTO** importadora, exportadora y comercializadora de suministros y servicios NIT 91.282.210-0**,** se encuentra debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, según matricula No. 05-088212-01 DEL 18/05/2001 y con fecha de renovación el 14/03/2025, y contempla dentro de su certificado de cámara y comercio un objeto social

Actividad principal Código CIIU: 4632.
Actividad secundaria Código CIIU: 4651.
Otras actividades Código CIIU: 8219.
Otras actividades Código CIIU: 4631.

Códigos que aplica y es conexo al objeto del presente proceso. Por lo tanto, el comité evaluador valora y concluye que el oferente se encuentra habilitado para desarrollar el objeto del proceso de contratación y posterior contrato de **ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE**

DEPORTE, RECREACION, CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO. MUSICA Y PINTURA PARA LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DEL SOCORRO.

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS Y CONDICIONES TÉCNICAS.

2.1. Aporte condiciones técnicas:

El comité evaluador procede a verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas y de obligatorio cumplimiento, los cuales no son subsanables.

De acuerdo a la oferta económica se anexa el formato por el cual certifica que el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y se hace responsable por cualquier inexactitud que se pueda presentar en la propuesta económica.

2.2. Verificación condiciones técnicas de cada artículo o producto.

Se revisa ficha técnica aportada por el oferente, estableciendo con claridad que los productos requeridos por la entidad cumplen con las especificaciones técnicas de la oferta, tal como lo demuestra la ficha técnica y el anexo N° 3 debidamente diligenciado. Y las aportadas en el proceso de SUBSANABILIDAD De acuerdo al presente punto se cumple con lo solicitado en los estudios previos y la invitación pública del proceso MC-006-2026.

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la entidad estatal
1	49181504	Balón de futbol profesional n5 en cuero PU, tecnología CMI INVICTUS, enmallado en 100% nylon de alta densidad, flexibilidad, textil interno micro.	5,00	UN	130.000,00	126.500,00	632.500,00
2	49181504	Balón de voleibol competición, peso 260 a 280 g, circunferencia 65 / 67 cms, cubierta en cuero PU SUAVE, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% nylon de alta tenacidad, neumático en caucho Butilo de dos capas, proceso certificado ISO 9001	3,00	UN	105.000,00	97.800,00	293.400,00
3	49181504	Balón de microfutbol enmallado en nylon con doble capa de Butilo vulcanizado.	18,00	UN	120.000,00	109.200,00	1.965.600,00
4	60131303	Guitarra electroacústica, controles integrados bajos, medios, agudos, control de volumen con afinador incorporado gama media-alta	1,00	UN	1.270.000,00	1.269.000,00	1.269.000,00
5	49181500	Juego de ajedrez con fichas plásticas, tablero de 40 a 50 cm	3,00	UN	97.500,00	48.300,00	144.900,00
6	49181500	Juego de parques con fichas plásticas, tablero de 40 a 50 cm	6,00	UN	54.000,00	43.700,00	262.200,00
7	49181500	Juego de domino grande	6,00	UN	48.500,00	23.000,00	138.000,00
8	60131105	Silbato para arbitro	4,00	UN	50.000,00	5.800,00	23.200,00
9	49221500	Tarjetas para arbitro de futbol	4,00	UN	16.000,00	9.200,00	36.800,00
10	60131503	Cuerdas para guitarra de buena calidad	5,00	UN	37.500,00	32.200,00	161.000,00
11	49241505	Peto para deporte de microfutbol, con numero en la espalda	8,00	UN	28.500,00	17.800,00	142.400,00
12	60131320	Baqueta para instrumento musical, timbal, elaborada en madera dura	2,00	UN	67.500,00	38.000,00	76.000,00
13	14111514	Cuaderno grapado de 100 hojas cuadriculado	66,00	UN	4.150,00	2.500,00	165.000,00
14	45121500	Cámara fotográfica sv-1fresnor tipo 1 de 20.1 MPY objetivo zeiss vesar 1, de 20mm con apertura fija F/2.0 4k hasta 30p. enfoque automático, contraste de 225 puntos	1,00	UN	2.332.233,00	1.839.100,00	1.839.100,00
15	45121500	Filmadora HC_V785K, full HD camcorder open -box	1,00	UN	3.325.333,00	2.931.100,00	2.931.100,00
16	45121501	Micrófono profesional para presentaciones de grupo musical	1,00	UN	257.362,00	252.900,00	252.900,00
17	43201800	Memoria micro sd 32 GB	1,00	UN	78.647,00	40.300,00	40.300,00

En el cuestionario número 4 de oferta económica se verifica elemento por elemento con el valor ofertado, considerando que la propuesta no excede el valor del presupuesto asignado.

3. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES.

El comité evaluador verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes únicamente del ofertante que cumplió con la verificación de la actividad como arriba se señaló y que oferto en las condiciones solicitadas en los estudios previos y la invitación publica, de acuerdo a la siguiente relación:

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1) firmada por Representante Legal	X		
Certificado cuenta bancaria	X		Cuenta corriente No. 28716780064 Bancolombia
Compromiso Anticorrupción (diligenciado anexo 7)	X		
Fotocopia Cédula Representante Legal / Fotocopia NIT	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del proceso	X		De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : micro Empresa
Registro Único Tributario (RUT)	X		
Certificado Antecedentes Fiscales (Contraloría General)	X		Verificado en la página principal de la entidad
Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General)	X		Verificado en la página principal de la entidad
Antecedentes REDAM, RNMC y policia	X		
Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).	X		
El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).	X		
Copia ultima planilla pago de seguridad social	X		

4. OBSERVACIONES.

En cumplimiento de lo establecido en la invitación pública del proceso de contratación de mínima cuantía MC-005-2026 de objeto "**ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION, CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO. MUSICA Y PINTURA PARA LOS**

PRIVADOS DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DEL SOCORRO.

5. CONCLUSIONES.

CONSOLIDADO EVALUACION

OFERENTE	JURIDICA		TECNICA		ECONOMICA	
	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
JAIRO OSORIO CABALLERO identificado con **C.C. 91.282.210** en representacion de **UNICONTACTO** importadora, exportadora y comercializadora de suministros y servicios NIT 91.282.210-0	**X**		**X**		**X**	

Conforme a lo dispuesto en numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación y se concluye que no habiendo más observaciones se procederá a adjudicar el presente proceso de contratación a oferente **JAIRO OSORIO CABALLERO** identificado con **C.C. 91.282.210** en representacion de **UNICONTACTO** importadora, exportadora y comercializadora de suministros y servicios NIT 91.282.210-0**,** se encuentra debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, según matricula No. 05-088212-01 DEL 18/05/2001 y con fecha de renovación el 14/03/2025, y contempla dentro de su certificado de cámara y comercio un objeto social

En constancia firman,

ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Gestión Corporativa y Financiera	Leidy Katerine Rodríguez Barrera	Original Firmado
Asesor Jurídico	Abg Victor Manuel Ribero Melenedez	Original firmado
Responsable de Contratación	Profesional universitario Oscar Eduardo Ramírez Gallardo	Original firmado

Revisado por: Comité evaluador.
Elaborado por: P.U Oscar Eduardo Ramírez
Fecha de elaboración: 16/03/2026
Archivo: ubicación del documento según la TRD.